

En la sala del Ayuntamiento de la villa de Vizcaya el dia 25. Miguel Archam
 gil Vizcarra nacido en mes de Septiembre de mil seys y setenta y dos años etando juntas las personas que
 Pedro Aguirre alcalde ordinario y los oficiales de su regimen. Yncluso vecinos ricos y pobres.
 establecidos en la villa. Para comenzar a hacer las elecciones de nuevo alcalde
 y oficiales del Regimiento y Gobierno. Por el remitido de D. Juan Francisco de Reyno.
 Yo en nombre y acuerdo de las personas que en la villa de Vizcaya viven y signo

Miguel
 Este dia se presento en el Ayuntamiento el procedimiento hidalgia. Miguel de Ataur
 Ordangarin por su Onr. de Domingo y su hijo de Ordanga en sus heredades
 a tales alcaldes de esta villa protestando de Alfonso de la Barandiaran como concejal
 Sindico procurador y conforme a la sentencia que estada y pronunciada se pidió por parte
 de los señores señadmitidos al alcaldad de oficios y honores de esta villa de Vizcaya. Y escrivio
Miguel
 La sentencia en el libro de los caños. Hijo de Alfonso de la Barandiaran de su descendencia
 que es de la casa solar de Ordanga en la villa de Ataur de tam y no obstante
 que es de la villa de Vizcaya. Hijo de Miguel de Ordanga en vista
 de que es hidalgia y sentencia que estada admitida abrojo a Miguel Domingo
 y su hermano de Ordanga en la alcaldad de oficios y honores de esta villa de Vizcaya
 Y mande sean juntados en el libro de los hijos de Alfonso de la Barandiaran en la conformidad pidié
 Este dia conforme a la costumbre y se tiene representacion en el Ayuntamiento
 a nombre de S. Alcalde y Portestim. de Juan Colonia que fué despedido.
 El no se despidió de su oficio y de su hijo de Philip de Arengu por su primo Padre
 de Sanctos y su igual y suyos Philip de Arengu sus hijos legítimos y dormidores
 de la villa de Vizcaya. Pretendiendo ser admitidos a la alcaldad de oficios y honores
 de la villa mediante prueba de su fe con que es hidalgia y sanguineo cristiano. Vizcaya
 Limpio y descendientes. El dia de su despedida se separó de la villa de Vizcaya
 en la villa de Vizcaya y los otros filios de Philip de Arengu y sus hijos de la villa de Vizcaya
 admitieronse los otros pedidos y en su lugar y demandaron
 al sindicado que sustancien las causas conformes a la ordenanza
 y acuerdo de la villa de Vizcaya.

Este dia se leyo Vinapet. de S. Maria angel de Arengu de la villa de Vizcaya. D. Francisco
 delgarre medico asiduado y afido de la villa. En su pide que se obste a su cumplimiento
 el dia sumario de su cumplimiento y que se oponga desde el dia de su paga y se le
 libere y pague el salario de la villa entre y quando todo no hubiere lugar se le hara a su
 gracia. Por la causa que representa y que se oponga sobre el dia de su cumplimiento.
 acorde. S. Alcalde por causal de su muerte se oponga. Cumplido su quinto mes de
 servicio con sueldo y paga al dia. S. Maria angel de Arengu y como abutora
 de su hijo el dia de su paga al dia. S. Maria angel de Arengu y como abutora
 de su hijo el dia de su paga al dia.

conecto se acuerda lo siguiente y se convoca a las elecciones en el libro de ay
 p. Allo y lo que el S. Alcalde por su oficio en el Ayuntamiento. Conocerá su oficio con
 el dia de su paga al dia.

J. Arengu
 R. Arengu